



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento de fabricación de panes de oro falso"
a favor de D. José HOYOS, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle de la Sagrera, nº 2.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de introducción destinada a proteger la explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de panes de oro falso, no practicado hasta la actualidad en nuestro país.

Consiste el procedimiento de referencia en obtener los panes de oro falso por laminación en máquinas o instalaciones apropiadas, de aleaciones que por su color y reflejos imiten al oro y que por su maleabilidad sean susceptibles de ser reducidas al escaso espesor de los panes de dicho metal, que suelen utilizar los doradores para uso de los cuales principalmente se fabrican.



La composición cuantitativa y cualitativa de las aleaciones, así como el grado de laminación a que se sometan las mismas podrán ser variables, según el tono de oro y la finura de los panes que se quieran obtener.

5 Para proceder a la laminación podrán realizarse cuantas prácticas se empleen en la industria para ejecutar tal operación; pudiendo escogerse, entre los conocidos, los dispositivos laminadores que se juzgue más conveniente utilizar, pues como ya se ha indicado, estos pueden ser varia-
10 bles.

Las láminas que se obtengan serán reducidas a fragmentos, con preferencia de forma rectangular, de los tamaños que suelen ser corrientes en la fabricación de panes de oro fino para doradores.

15 Los panes de oro falso fabricados por el procedimiento que constituye el objeto de la patente podrán ser, después de su terminación definitiva, dispuestos entre hojas de libritos de tamaño proporcionado, como es corriente, o ser envasados en cualquier otra forma.

N O T A

20 Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de panes de oro falso, que consiste en obtener los citados panes por laminación de aleaciones que posean el color y los reflejos de la calidad de oro que se quiera ini-
25



tar.

2.- Sean cuales fueren las circunstancias que concu-
rran con la esencialidad del objeto de la patente definida
en la reivindicación anterior, dicha patente ha de recaer
5 sobre:

"Un procedimiento de fabricación de panes de oro falso".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, es-
critas por una sola cara.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1929.

P. p. de D. José HOYOS,

J. BONET DEL RÍO

P. P